



## Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

### DECRETO DE ALCALDIA

Vista la necesidad de establecer actividades durante las fiestas patronales de 2026 que impulsen la participación ciudadana y fortalecer las relaciones de la comunidad vecinal, así como su colaboración en actividades festivas; previa consulta con las Asociaciones y vecinos del municipio y vistos los resultados obtenidos en el año anterior, se ha considerado de interés repetir en las fiestas patronales de 2026 el Concurso Municipal de elaboración de AUTOS-LOCOS, siendo esta su 2ª convocatoria.

Vista la propuesta de la Concejalía de festejos de efectuar la convocatoria del I Concurso Municipal de elaboración de AUTOS-LOCOS, con premios en metálico para los ganadores.

Visto que, dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2026-2028, modificado mediante Decreto n.º 2026-0258, de fecha 23 de marzo de 2026, está prevista la concesión de ayudas y premios en los siguientes términos:

APLICACIÓN PRESUP.	ÁREA GESTORA	BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN	PROC. DE CONCESIÓN	LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVOS	FUENTE FINANCIERA	IMPORTE
07 3380 48901	Festejos	Asociaciones, personas jurídico privadas y físicas	Concurrencia competitiva	2	Concesión de ayudas económicas, premios, dirigidas a personas individuales, grupos de personas o asociaciones para el fomento la cultura, las tradiciones y las fiestas locales. FIESTAS, FESTEJOS	R.O.	600 €

Visto el expediente tramitado, así como los informes jurídicos y de fiscalización que figuran en el expediente instruido, y en atención a las facultades que al efecto me otorga el art. 21.1 f) y s) de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### RESUELVO:

**PRIMERO.-** Aprobar las BASES Y CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS PARA EL II CONCURSO MUNICIPAL DE AUTOS-LOCOS DE LAS FIESTAS PATRONALES VILLANUEVA DE LA TORRE 2026, que se adjuntan al presente.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado de aprobación de la convocatoria citada. El crédito presupuestario necesario para atender los gastos derivados de esta convocatoria se encuentra consignados en la aplicación presupuestaria del presupuesto para el ejercicio 2026 07.3380.48901 por importe total de 600,00 €.

**TERCERO.-** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto





Ayuntamiento  
Villanueva de la Torre  
Pza. Mayor, 5-19209

## Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

---

deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

**CUARTO.-** Publicada la convocatoria en el BOP, ordenar la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, así como en la página web municipal.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo ordena, manda y firma la Sra. Alcaldesa Presidenta en Villanueva de la Torre, en fecha al margen.

La Alcaldesa,

Fdo.- M<sup>a</sup> Sonsoles Rico Ordoñez

